



San Isidro, 02 de Octubre del 2020

## RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° D000073-2020-COFOPRI-GG

### VISTOS:

Los Informes Nros. D000248 y D000252-2020-COFOPRI-UABAS del 01 y 02 de octubre de 2020, emitidos por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; los Memorandos Nros. D000301 y D000309-2020-COFOPRI-OA, del 01 y 02 de octubre de 2020, emitidos por la Oficina de Administración; y el Informe N° D000061-2020-COFOPRI-OAJ del 02 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, el Reglamento), se establece lo siguiente: *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.”*;

Que, el numeral 43.2 del artículo en mención, señala que, *“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)”*;

Que, al respecto, el numeral 44.1 del artículo 44 del precitado Reglamento, dispone lo siguiente: *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.”*;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del artículo en mención, establece lo siguiente: *“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; (...)”*; del mismo modo se precisa que: *“La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”*. Por otra parte, el numeral 44.6 señala que: *“El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.”*;

Que, adicionalmente, en el numeral 46.5 del artículo 46 del citado Reglamento, se dispone lo siguiente: *“Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad”*;



Firmado digitalmente por MORENO  
AREVALO Natali Alejandra FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.10.2020 15:25:29 -05:00



Firmado digitalmente por ESTRADA  
MENDOZA Jackeline Edith FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.10.2020 15:25:05 -05:00



Firmado digitalmente por RIOFRIO  
GONZALES Elmer Enrique FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.10.2020 15:24:50 -05:00



Que, de acuerdo a lo indicado en los documentos de Vistos, corresponde designar a los miembros del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección por Licitación Pública, para la “Adquisición de quince (15) receptores gnss geodésicos con software de post procesamiento, para el Plan de Catastro Urbano Utjawi”;

Que, el referido procedimiento de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2020-COFOPRI/GG, y modificado mediante las Resoluciones de Gerencia General Nros. 017-2020-COFOPRI/GG, 050-2020-COFOPRI/GG, 055-2020-COFOPRI/GG, D000059-2020-COFOPRI-GG, D000063- 2020-COFOPRI-GG, D000066-2020-COFOPRI-GG, D000068-2020-COFOPRI-GG y D000071-2020-COFOPRI-GG, con el número de Referencia 38;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 006-2016-COFOPRI/DE del 19 de enero de 2016, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General, ahora Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, la facultad de designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités de Selección de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos que lleve a cabo la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispone la adecuación de la denominación de Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en la Resolución Directoral N° 006-2016-COFOPRI/DE; y en la Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación del Comité de Selección.**

Designar, a los miembros del Comité de Selección, que se encargarán de llevar a cabo el procedimiento de selección por Licitación Pública, para la contratación de la “Adquisición de quince (15) receptores gnss geodésicos con software de post procesamiento, para el Plan de Catastro Urbano Utjawi”; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

#### **Miembros Titulares**

Presidente: Víctor Hugo Fajardo López (con conocimiento técnico) – CAS.

Miembro: Ysabel María del Carmen Uchuya Farfán (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad) – Locación de Servicios.



Miembro: Emerson Justo Zevallos Paredes (tercer miembro) – CAS.

### **Miembros Suplentes**

Presidente: Elmer Elías Fernández Ríos (con conocimiento técnico) – CAS.

Miembro: José Manuel Campos Yataco (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad) – CAS.

Miembro: Daniel Gonzales Cruz (tercer miembro) – CAS.

### **Artículo 2.- Responsabilidad del Comité de Selección.**

El Comité de Selección aprobado por el artículo 1 de la presente resolución, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, así como la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2020-COFOPRI-1, respecto a la contratación de la “Adquisición de quince (15) receptores gnss geodésicos con software de post procesamiento, para el Plan de Catastro Urbano Utjawi”, hasta su culminación.

### **Artículo 3.- Cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado.**

Durante el desempeño de su encargo, el Comité de Selección designado deberá cumplir y actuar de conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, quedando facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo, bajo responsabilidad.

### **Artículo 4.- Notificación.**

Encargar a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el cuarto considerando de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE  
**ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO**  
GERENTE GENERAL  
COFOPRI

## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

<b>N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR</b>	<b>RESOLUCIÓN N° -2020-COFOPRI/ GG</b>
<b>ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE</b>	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	NOTIFICAR A LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DESIGNADOS EN EL ART.1 DE LA PRESENTE RESOLUCION	
	OFICINA DE ADMINISTRACION	
	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

Firma del Responsable del Exp.)

**Nombre y Apellido** : NATALÍ MORENO ARÉVALO  
**Cargo** : DIRECTORA  
**Órgano u Unidad Orgánica:** OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA